	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

El Fondo Nacional del Ahorro FNA, de acuerdo con el Numeral 1.5 del Manual de Contratación establece las condiciones para tener en cuenta en los procesos de contratación adelantados, orientado a la optimización de las compras públicas de la Entidad, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia. Adicionalmente a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en contratación directa.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Oficina de Informática, como área estratégica de la entidad, apoya a la alta dirección en la consecución de los objetivos misionales y corporativos por medio de la continuidad de proyectos que apoyan el fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento permanente del servicio al cliente interno y externo. Para el año 2021 esta oficina, deberá soportar la proyección corporativa y la infraestructura que se requiera para cubrir la demanda tecnológica.

Las funciones que cumple la Oficina de Informática permiten a los clientes internos la accesibilidad desde cualquier punto de atención, punto empresarial o área de la entidad, para desarrollar las actividades misionales, a través de una Infraestructura de TIC óptima y confiable. Como apoyo al cumplimiento de las funciones de las diferentes áreas que conforman el FNA a nivel nacional, se cuenta con computadores desktop, portátiles y video proyectores de propiedad de la Entidad, como también equipos de cómputo, IMac, tablets y video proyectores que actualmente se tienen en calidad de arriendo.

Considerando lo expuesto y la importancia de los recursos de ofimática en función del cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad, se requiere contratar el servicio de arrendamiento a nivel nacional de equipos de cómputo, escáner, IMac, tablets y video proyectores.

El servicio requerido en modalidad de arrendamiento permitirá mantener los recursos de ofimática rentados conforme a las necesidades de la Entidad, de tal forma que se pueda garantizar la atención oportuna de los requerimientos dinámicos de procesamiento de datos, digitalización, visualización, consulta de información y soporte a eventos que se originan en todas las áreas del FNA, tanto para funcionarios como para grupos especiales de trabajo (Insourcing, Contraloría General de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros) que se ubican en la(s) sede(s) de Bogotá, puntos de atención y puntos empresariales a nivel Nacional, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente relación:

Ciudad	Cantidad Equipos
ACACIAS	1
APARTADO	6
ARAUCA	4
ARMENIA	14
BARRANCABERMEJA	3
BARRANQUILLA	32
BOGOTA	1119




**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GCONT-FO-026

**PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Versión: 1

<b>Ciudad</b>	<b>Cantidad Equipos</b>
BOGOTÁ	180
BUCARAMANGA	46
BUENAVENTURA	2
CALI	72
CARTAGENA	26
CARTAGO	1
CHIA	4
CUCUTA	13
CÚCUTA	2
FACATATIVA	2
FLORENCIA	8
GARZON	1
GIRARDOT	9
GUAVIARE	6
IBAGUE	18
INIRIDA	2
IPIALES	3
LA DORADA	3
LETICIA	1
MANIZALES	15
MEDELLIN	53
MITU	2
MOCOA	4
MONTERIA	11
NEIVA	10
PALMIRA	2
PASTO	18
PEREIRA	34
PIEDRECUESTA	1
PITALITO	1
POPAYAN	20
PUERTO CARREÑO	2
QUIBDO	7
RIOACHA	8
RIONEGRO	2
SAN ANDRES	3
SANTA MARTA	10
SINCELEJO	11

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1


Ciudad	Cantidad Equipos
SOACHA	21
SOLEDAD	8
TUNJA	18
VALLEDUPAR	11
VICHADA	1
VILLAVICENCIO	18
YOPAL	5
ZIPAQUIRA	3
Otros	28
<b>Total general</b>	<b>1905</b>

Se adjunta inventario actual enviado por el proveedor a corte del 20 de septiembre del presente año dentro del anexo 2 "Inventario de Equipos"

El Fondo Nacional del Ahorro ha venido contratando los servicios de arrendamiento que permiten actualmente disponer de un parque tecnológico de 1905 equipos de cómputo, 220 escáneres, 5 video-proyectores y 8 tabletas. Dichos equipos de cómputo son funcionalmente compatibles con el sistema de información COBIS que es el Core de la Entidad.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el proceso de renovación del parque tecnológico actual ha surtido distintas instancias de aprobación, Como antecedente se tiene que:

- El proceso de renovación del parque tecnológico actual ha presentado demoras desde el 2019 en realizar un proceso de selección y adjudicación, teniendo en cuenta inicialmente las vigencias futuras fueron aprobadas en la Junta Directiva de agosto de 2019, a partir de esa fecha el área de contratación inicialmente exploró la posibilidad de la contratación a través de Colombia compra eficiente, posteriormente se presentaron los cambios a nivel del manual de contratación, y finalmente fue ajustado el estudio de mercado, lo que implicó ajustar las vigencias futuras en enero 2020.
- En la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 14 del 12 de marzo de 2020, los integrantes de dicho comité recomendaron la suspensión del proceso de selección No. FNA-SG-CP-003-2020, y que finalmente se canceló el 5 de mayo del 2020 la convocatoria pública por las circunstancias económicas de fuerza mayor que imposibilitan continuar con un proceso de selección debido al impacto generado por la situación de salud pública por la pandemia generó problemas de desabastecimiento de Intel de las plantas de fabricación de los equipos de cómputo de marcas reconocidas, demoras en tiempo de entrega de importación e impacto en el presupuesto estimado oficial por la alta volatilidad del dólar.
- Por tales motivos, para dar continuidad del servicio por Arrendamiento de elementos ofimáticos para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional el Contrato No. 064 de 2019 requirió las adiciones No 3 y 4 con autorización de excepción de la Junta Directiva al numeral 5.3 del Manual de Contratación, mediante los Acuerdos 2283 de 2020 y 2309 de 2020. Para lo cual se alcanzó a adicionar el 550%; respecto al valor inicial.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

### Actividades 2021

El Fondo Nacional del Ahorro decide iniciar un nuevo estudio de mercado actualizado, radica solicitud el 9 de febrero 2021. El grupo de contratación realiza verificación de los acuerdos marco de precios en Colombia Compra Eficiente, donde no se encontró acuerdo marco para el servicio requerido, por lo tanto, se procedió a consultar los proveedores que prestan el servicio de arrendamiento de equipos ofimáticos y soporte en sitio del producto el cual se expone en su totalidad características uniformes, y se procedió a consultar las bases de datos de proveedores encontrados en Internet y distribuidores de equipos de ofimática.

El 25 de febrero del 2021 se genera la Invitación para los 20 proveedores de los cuales respondieron 9 de ellos, que cumplan con cantidades, tiempos y obligaciones requeridos en el documento de ficha técnica suministrado, y el suministro de personal de soporte en sitio con las certificaciones técnicas requeridas. El 23 de marzo de 2021 se recibe el estudio de mercado.

En virtud de lo anterior los cupos de vigencias futuras fueron aprobadas en la Junta Directiva del 27 de abril 2021, la justificación estudio de necesidad y anexos fue radicada el 28 de abril de 2021 en contratación, luego se fue ajustado el estudio de mercado por el grupo de contratación con el alcance del 10 de junio de 2021 por un valor de \$22.757.314.102,00, después, este estudio se vuelve ajustar con el alcance No. 4 del 24 de junio de 2021, estableciendo un valor del POE de \$22.238.930.027,00.

Que de acuerdo con el estudio de mercado se solicita lo siguiente en el anexo No. 1 "Requerimientos técnicos"


*A partir de la firma del contrato, el contratista seleccionado tendrá un plazo máximo de 90 días calendario para realizar la importación, nacionalización y suministro de equipos, una vez indicado lo anterior tendrá de igual forma 30 días calendario para la instalación de los equipos rentados a los funcionarios de la entidad, acorde con las cantidades mínimas solicitadas, las cuales están sujetas a cambio de acuerdo con la necesidad del FNA, una vez concluido este plazo se firmará acta de inicio y empezará la fase de Migración inicial.*

Se apertura el proceso de Subasta No. FNA-SG-SB-007-2021 el 28 de junio de 2021.

En vista que no existe la posibilidad de realizar una nueva prórroga y adición al contrato 064 de 2019, porque se encuentra por excepción adicionado más del 100% y ante su vencimiento el 7 de agosto de 2021, se realiza el nuevo contrato directo No. 83 del 2021 suscrito el 6 de agosto del 2021, por un periodo de un mes y cuyo objeto es "Contratar el Servicio de arrendamiento de elementos Ofimáticos para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional", a este mismo se le realizó una adición No. 1 y prórroga No. 1 en tiempo hasta el 12 de octubre del 2021.

En paralelo el proceso de Subasta No. FNA-SG-SB-007-2021 que se venía adelantando se cancela mediante acta del 30 de julio de 2021 y se da acta de apertura de un nuevo proceso de subasta No. FNA-SG-SB-015-2021 el 17 de agosto de 2021.

Según adenda No. 3 publicada el 23 de septiembre de 2021 el cronograma del proceso de subasta estaría adjudicado y legalizado:

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINACIÓN
11	ACTA DE SELECCIÓN, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Se publicarán en la página del SECOP II.	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
12	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
13	ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II Y APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
14	FIRMA DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
15	PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	

Frente a los tiempos para adelantar el proceso de selección en curso teniendo en cuenta los plazos para realizar la importación, nacionalización y suministro, así como también la instalación de los equipos, no existe la posibilidad de alcanzar a tener el nuevo contrato con los equipos en sitio.

Por último, es importante poner de presente la importancia y el impacto que puede generar la no continuidad del servicio como lo son:


1. Imposibilidad para la atención al consumidor financiero en forma presencial dado que los equipos rentados son utilizados en los diferentes puntos de atención, para brindar información y realizar los trámites solicitados por los usuarios.
2. Imposibilidad de ejecutar las actividades que se realizan diariamente por parte de los funcionarios y colaboradores del FNA.

Lo anterior conllevaría a una posible paralización de las actividades misionales del FNA afectando los objetivos estratégicos. La falla en la atención al consumidor financiero puede traducir en multas o sanciones por parte de los entes de control.

Por las razones expuesta y la importancia de proveer los recursos de ofimática en función del cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad se propone iniciar un nuevo proceso de contratación directa por un término de un mes que garantice la continuidad de los servicios en forma temporal.

A continuación, se relaciona la empresa que presta el servicio requerido:

- JORGE URIEL NOVA  
Representante Legal  
**MICROHARD SAS**  
Email: comercial@microhard.com.co  
juan.pinto@microhard.com.co  
Teléfono: 2102564-2103161

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

## 2. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

El FNA de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5. procedimiento de contratación directa del Manual de contratación Versión No. 4, que establece: "d) la dependencia o grupo responsable de la contratación realizará invitación a ofertar a máximo tres oferentes", una vez se reciban las ofertas se realizará la revisión de los componentes técnicos, jurídicos y económicos y se seleccionará al proveedor según los criterios definidos en la invitación a ofertar.

Dicho lo anterior se procederá a realizar la invitación a ofertar a las empresas relacionadas en el numeral 1 "Descripción de la Necesidad".


### 2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el área, se realizó el siguiente análisis de las cuantías que se han contratado con objetos similares, de la siguiente forma:

Año de contratación.	Alcance	Servicios	Cantidad	Valor unitario	Valor contratado IVA incluido	Valor Total Mensual
64 de 2019	Servicio de Arrendamiento de elementos Ofimáticos para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.	Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo (1720 equipos originalmente)	1905	\$ 88.887	\$ 169.329.830	\$ 190.438.050
		Servicio de arrendamiento de scanner	220	\$ 89.845	\$ 19.765.900	
		Servicio de arrendamiento de video proyectores	5	\$ 104.720	\$ 523.600	
		Servicio de arrendamiento de Tablet	8	\$ 102.340	\$ 818.720	
83 de 2021	Servicio de Arrendamiento de elementos Ofimáticos para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.	Servicio de arrendamiento de equipos de computo	1905	\$ 124.587	\$ 237.338.330	\$ 260.588.550
		Servicio de arrendamiento de scanner	220	\$ 89.845	\$ 19.765.900	
		Servicio de arrendamiento de video proyectores	5	\$ 104.720	\$ 523.600	
		Servicio de arrendamiento de Tablet	8	\$ 102.340	\$ 818.720	
		Servicio de traslado de equipos	30	\$ 71.400	\$ 2.142.000	

A continuación, se realiza la indexación de los procesos encontrados para una comparación a precios nominales de los mismos:

Valor a indexar		\$ 190.438.050	\$ 2.142.000
Año	IPC	Valor 2019 Indexado a julio 2021	Valor traslado 2021 Indexado inverso a 2019
2019	3,80%	\$ 197.674.696	\$ 1.957.077

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

2020	1,61%	\$ 200.857.259	\$ 2.034.383
Ago-21	3,47%	<b>\$ 208.750.949</b>	<b>\$ 2.067.673</b>
<b>Valor indexado con servicio de traslado estimado</b>		<b>\$ 210.698.699</b>	

<b>Promedio Valor mensual contratos indexados</b>	<b>\$ 235.643.625</b>
---	-----------------------

Según los valores históricos se evidenció que este objeto a contratar se ha venido realizando en la entidad bajo la modalidad de subasta y contratación directa. Una vez realizó el promedio de la Entidad, con su respectiva indexación el valor resultante correspondió a la suma de \$ 235.643.625. Sin embargo, es importante mencionar que el contrato 83 de 2021 es la referencia más acorde a la necesidad y precios de arrendamiento de equipos, manteniendo las mismas cantidades y servicios. No obstante, con los contratos analizados, se evidencia que el valor presupuestado por la entidad por valor de \$262.016.550 se encuentra acorde con el análisis económico.

### 3.OBJETO DEL PROCESO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

#### 3.1. Objeto

Servicio de Arrendamiento de elementos Ofimáticos para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

#### 3.2. Alcance del Objeto Contractual


Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos Windows, IMac y Scanner.

La atención será prestada aproximadamente a 1800 usuarios internos a nivel nacional y el servicio de arrendamiento bajo demanda será con los equipos actuales para seguir manejando el mismo precio del contrato actual 83 de 2021.

#### ENTREGABLES:

- 1) Cronograma de ejecución detallado, actividades y entregables asociados al cumplimiento del contrato. Tiempo máximo de Entrega: a la firma del acta de inicio del contrato.
- 2) Informes de gestión mensual: Informe gerencial que relaciona el estado y resultados del servicio en el periodo de valoración. Tiempo máximo de Entrega: Cinco (5) días hábiles siguientes al corte mensual de los servicios prestados.
- 3) Garantía técnica y contra todo riesgo de los equipos rentados que abarque la duración del contrato suscrito.
- 4) Entregar el "Esquema de licenciamiento" de acuerdo con lo definido en el Anexo No. 1 "Requerimientos técnicos".
- 5) Entregar el "acta de recibo a satisfacción del servicio" de acuerdo con lo definido en el Anexo No. 1 "Requerimientos técnicos".

Sin perjuicio de las estimaciones que se realizan a continuación, el contrato se ejecutará bajo demanda de los siguientes recursos:

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo	1905
2	Scanner	220
3	VideoBeam	5
4	Servicio de arrendamiento de video Tablet	8

### 3.3. Especificaciones técnicas del bien o servicio

Los requerimientos y alcance técnico del servicio a contratar son los establecidos en los anexos técnicos que acompañan el presente análisis.

#### Servicio de arrendamiento de equipos ofimáticos:

Servicio de arrendamiento mensual de equipos ofimáticos (equipos de cómputo ofimáticos, IMac, tablets y video proyectores) para los funcionarios del Fondo Nacional del Ahorro, tanto para la ciudad de Bogotá como para todos los puntos a nivel nacional. El contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos en el Anexo 2 (Acuerdo de Niveles de Servicio).

#### Servicio de envío de equipos por Demanda a nivel nacional:

Este servicio trata del traslado de equipos a nivel nacional, adicional y por el cambio de la temporal de la entidad se aumentó la cantidad de envíos para el presente contrato, estos equipos deben de estar debidamente embalado (empacado), marcado con el destinatario, "dirección, nombre de contacto, teléfono" y remitente "nombre de contacto y dirección y teléfono", para que la transportadora recoja el mismo y sea entregado en el destino.

Las especificaciones técnicas se describen en los siguientes anexos:

Tipo de Documento	Descripción	Definiciones
Anexo 1	Requerimientos Técnicos	Anexo técnico requerido para ofrecer los servicios de TI
Anexo 2	Inventario de Equipos	Con corte al 20 de Septiembre de 2021
Anexo 3	ANS	Acuerdo de niveles de servicio iniciales con sus definiciones

### UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia
81111800	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia
			sistemas
81112300	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112400	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	24 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81112500	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	25 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador


### 3.4. Tipología contractual.

Para este proceso se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios.


### 3.5. Obligaciones de las partes.

#### 3.5.1. Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el FNA.
3. Hacer entrega oportuna del servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, con el Fondo Nacional del Ahorro.
4. Informar al supervisor la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
5. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social-integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.
7. Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
11. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del FNA, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
13. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato.
14. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, así como el estudio presentado, salvo expresa autorización escrita del FNA.
15. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas.
16. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del FONDO NACIONAL DEL AHORRO por parte de todo el personal empleado por el Contratista, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad, Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GR-MN-SGSI del FNA.
17. Cumplir con el protocolo establecido por parte del Fondo Nacional del Ahorro para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá garantizar la capacitación, aplicación y cumplimiento de dicho protocolo por parte de sus contratistas o personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
18. Garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
19. Garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El FNA podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al FNA para su respectiva revisión y cierre.
20. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres (3) días siguientes por el FNA, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los bienes, obras o servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.


	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

21. Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
22. Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
23. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FNA, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.
24. Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
25. Cumplir con los acuerdos y normas pertinentes frente a la confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas.
26. Contar con procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y su destrucción una vez haya finalizado el acuerdo contractual de acuerdo con los procedimientos de borrado seguro o guardado en los medios de almacenamiento de información (discos duros de los equipos) antes de devolver los computadores según lo solicite el supervisor del contrato. Se aclara que la propiedad de la información que pudiese estar almacenada en los equipos de cómputo en arrendamiento es exclusiva del FNA.
27. Cumplir con el marco legal y regulatorio que aplique al FNA respecto a derechos de autor, sobre el software y aplicaciones usadas en los equipos, según las versiones manejadas, tipo de licencia y vigencia.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

### **3.5.2. Obligaciones Específicas del contratista**

El contratista se compromete a prestar los servicios requeridos por el FNA, en el presente estudio con el alcance y las condiciones establecidas en los anexos que le hacen parte y además a:

1. Prestar el servicio de arrendamiento de equipos ofimáticos que corresponden en un todo al parque actual tecnológico del FNA y que se encuentran indicados en el anexo 1, poniendo a disposición los equipos requeridos para ejecutar el contrato.
2. Asumir el riesgo por deterioros, fallas, pérdidas total o parcial de los equipos, para lo cual queda en libertad de contratar los seguros que considere pertinentes.
3. Cumplir en su integridad con los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1 "Requerimientos técnicos" y Anexo No. 3 "ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO", que hacen parte

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

integral del presente documento.

4. Devolver a la terminación del contrato o cuando le sea solicitado por el FNA, la totalidad de documentos o información que le sean entregados en desarrollo de estas, así como los bienes que le fueren facilitados para la ejecución del contrato.
5. Será de su responsabilidad en forma exclusiva el tipo de vinculación del personal que requiera para la ejecución del contrato, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el Fondo Nacional del Ahorro.
6. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos:
  - Informes de gestión mensual: informe gerencial que relaciona el estado y resultados del servicio en el periodo de valoración. Tiempo máximo de Entrega: Cinco (5) días hábiles después del corte de la vigencia mensual.
  - Plan de continuidad. Tiempo máximo de Entrega: Primer mes de ejecución del contrato.
  - Matriz de riesgos asociados a la ejecución del contrato.
  - Los documentos que el FNA requiera relacionados con el desarrollo del contrato.

### 3.5.3. Obligaciones del FNA.


1. Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor no supera los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la presente contratación se rige por lo previsto en el Capítulo II. Modalidades de Selección, en su numeral 2.5 del Manual de Contratación del FNA: "(...)2.5. **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los **TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.** (...)"

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El valor del presupuesto establecido para el proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$262.016.550) M/CTE**, incluido IVA, costos

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

## 6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

### 6.1. Plazo de ejecución.

La duración del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 6.2. Valor y Forma de Pago.

#### Forma de pago:

El servicio se pagará en una (1) mensualidad vencida de igual valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo, contra presentación de la correspondiente factura, en la cual el CONTRATISTA debe discriminar cada uno de los ítems facturados y liquidarlos con los precios unitarios incluido Iva establecidos en su oferta, previa validación y autorización del supervisor del contrato.

El pago se efectuarán previo recibo de servicios y/o entregables, según corresponda, certificación de cumplimiento y autorización de pago expedida por la Supervisión, certificación de cumplimiento a los sistemas de seguridad social y parafiscales y demás documentos requeridos por el FNA para el pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, la cual debe estar acompañada de los documentos requeridos por el FNA y la certificación expedida por el supervisor del contrato.


En caso de compensaciones por concepto de incumplimiento en los niveles de servicio durante la ejecución del Contrato, el proveedor deberá reportar en la factura las compensaciones a que haya lugar durante el período evaluado, para lo cual deberá escribir en la columna Descripción "Descuento por Niveles de Servicio" y ver reportado en la columna Valor Total, el respectivo valor que será descontado.

**Facturación Electrónica:** Los Proveedores que facturen electrónicamente al Fondo Nacional del ahorro, deben remitir con el lleno de requisitos normativos, todos los archivos electrónicos referentes a factura electrónica solamente; al correo electrónico FACTURACIONELECTRONICA@FNA.GOV.CO, esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El FNA hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El suministro y servicio se prestará y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago del suministro entregado y los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a lo entregado y realizado.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos serán efectuados a la Cuenta Bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

**Nota 1:** Todos los valores deben incluir el IVA y cualquier clase de impuesto o gravamen que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

**Nota 2:** La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente.


**Nota 3:** Atendiendo la naturaleza y el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se requiera de algún ítem no contemplado en las especificaciones técnicas y que corresponda al mismo objeto, el supervisor aportará dos cotizaciones y solicitará una cotización adicional al oferente, con el fin de seleccionar el más favorable para la Entidad y se pagará con cargo al ítem de imprevistos.

**Nota 4:** En caso de facturación electrónica deberán cumplirse todos los archivos electrónicos referente a factura electrónica solamente, al correo electrónico [facturacionelectronica@fna.gov.co](mailto:facturacionelectronica@fna.gov.co) esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.

### 6.3. Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, éste deberá constituir una póliza a favor del FNA expedida en formato para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, para amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍAS CONTRACTUALES		
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y veintiocho (28) meses más. (Término máximo contemplado para la liquidación del contrato)
Pago de salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio prestado	20% del valor del contrato	Con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la finalización del Contrato

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

GARANTÍAS CONTRACTUALES		
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad de los bienes suministrados	20 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más

**NOTA:** Los amparos relacionados en la garantía deberán de tener cubrimiento a nivel nacional.

#### 6.4. Supervisión.

La supervisión del contrato la ejercerá el Jefe de Oficina de Informática o quien haga sus veces, quien ejercerán el control y seguimiento administrativo, jurídico y financiero y demás que le correspondan al FNA, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente en la entidad.

El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al FNA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y el FNA, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

#### 6.5. Lugar de ejecución y domicilio contractual.

El servicio se prestará a nivel nacional en las sedes, puntos de atención y empresariales del Fondo Nacional del Ahorro.

### 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE.


#### 7.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

- a. **Carta de presentación de la propuesta:** El oferente debe diligenciar en su totalidad el FORMATO No. 1 que suministre el FNA y el original deberá estar debidamente firmado por el su representante legal o por el apoderado del proponente debidamente facultado en los términos de Ley.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se debe adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983. En caso de ser una persona jurídica, deberá suscribirse por el representante legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

Cuando la carta de presentación de la oferta esté suscrita por representantes legales suplentes o apoderados, se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.

- b. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de las ofertas (en caso de prórroga de la fecha de cierre, este certificado tendrá validez con la

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

primera fecha de cierre).

En el certificado debe constar que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia; además que registre:

- a) facultades del representante legal;
- b) que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más; c) que se encuentre debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio;
- d) que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos de Prestación de servicios Profesionales con el FNA;
- e) que su revisor fiscal se encuentra inscrito en el evento de requerirse.


Las facultades del Representante Legal deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la propuesta y celebrar y ejecutar el Contrato.

En el evento que el contenido del certificado de existencia y representación legal haga remisión a los estatutos de la sociedad para determinar las facultades del representante legal o de los estatutos de la empresa principal cuando se trate de sucursal, se deberá allegar copia de la parte pertinente de tales estatutos, de igual forma, si existe limitante del representante legal para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto, presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente, donde conste la autorización correspondiente.

- c. **Fotocopia cédula del representante legal:** Se debe presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal o del apoderado, ampliada al 150%.
- d. **Copia del Registro Único Tributario RUT:** El oferente debe presentar fotocopia legible del RUT, actualizado de conformidad con la Resolución No. 139 del 2 de noviembre de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por medio de la cual se adopta la clasificación de actividades económicas – CIU.
- e. **Certificado de Aportes a seguridad Social, Salud y Pensiones:** El oferente debe diligenciar el FORMATO No. 2, en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando obligado a tener Revisor Fiscal envíe certificado emitido por este en original o copia, en que conste que la empresa oferente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- f. **Presentación y suscripción al Compromiso Anticorrupción:** El oferente debe suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO No. 3 que le suministre el FNA, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en la ejecución del contrato actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- g. **Formato de la autorización para la notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro:** El oferente debe suscribir por intermedio del representante legal o apoderado, el formato de autorización para realizar notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro, conforme al FORMATO No. 4 que se le suministre.
- h. **Certificación Bancaria:** El oferente debe presentar con su oferta una certificación en original o copia de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, cuya expedición no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- i. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, debe acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para comprometer a la firma que representa, para presentar oferta y suscribir contrato.
- j. **Composición Proveedores.** El oferente debe certificar la composición accionaria de la organización, de acuerdo con el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2. Identificación del beneficiario final y/o accionistas y/o asociados de la Circular Externa 027 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, según **FORMATO No. 7.**

## 7.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 7.2.1. Experiencia mínima requerida


El interesado deberá acreditar su experiencia en la ejecución del objeto contratado; aportando máximo DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, en cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya el Servicio de arrendamiento de elementos Ofimáticos/yo de cómputo., cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto establecido.

#### **Acreditación Experiencia Especifica del Oferente:**

Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- d) Fecha de inicio del contrato.
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Valor del Contrato o valor ejecutado
- g) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en los numerales anteriores.

No se permite presentar auto certificaciones, entendidas como:

- Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- Cualquier certificación expedida por consorcios en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.

La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad


**NOTA 1:** Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

**NOTA 2:** Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento. No obstante, el FNA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignado en la certificación.

## 8. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe formular su oferta económica de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Se verificará que el valor total de la oferta económica, no presente diferencia. En todo caso, de presentarse diferencias, se solicitará las correcciones aritméticas pertinentes, sin que con ello se entienda que el oferente pueda modificar el valor total de su oferta económica.
- b. En caso de no expresar un valor para el IVA, el FNA dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total de la oferta.
- c. En el valor ofertado deben incluirse todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el personal, así como los impuestos correspondientes.
- d. Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
- e. Debe incluir todos los gastos, personal mínimo requerido y demás costos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- f. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la fórmula redondeo de Excel.
- g. Deberá diligenciar la totalidad de los servicios requeridos. No podrá diligenciarse valores en cero (0).
- h. No podrá, en ningún caso, modificar las características y especificaciones requeridas, por alguna otra de características técnicas inferiores o diferentes a las descritas en el requerimiento técnico.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: GCONT-FO-026
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 1

El Comité Evaluador, con las ofertas económicas, aplicará el mecanismo de Oferta Más Baja, con el fin de asignar el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, salvo que, con fundamento en la verificación, se determine que solo una oferta continúa en el proceso de selección.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta la Matriz de Riesgos del proceso de contratación como Anexo.



Luis Enrique Collante Velasquez  
Jefe Oficina Informática  
Fondo Nacional del Ahorro

Firmado digitalmente por  
LUIS ENRIQUE COLLANTE  
VELASQUEZ  
Fecha: 2021.09.30 14:24:09  
-05'00'

**LUIS ENRIQUE COLLANTES VELASQUEZ**  
Jefe Oficina de Informática

Vo.Bo: Sandra Liliana Royo Blanco – Secretaria General  
Aprobó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Milena Roa Buitrago – Grupo Contratación *MRB*  
Dany Arley Fierro Ovalle- Grupo Contratación *DF*  
Sergio Alejandro Pino Rojas – Grupo Contratación *SA*

